

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. — Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 6 de Julio de 1961

Núm. 152

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 1.º de Febrero de 1901, la Regla 34 de la R. O. de 1.º de Julio de 1905, y apartado c) del artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 551, denominado «Los Valles», de la pertenencia de los pueblos de Valderrueda y La Sota, del Ayuntamiento de Valderrueda, he acordado se dé vista de dicho deslinde a las personas y Entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32-2.º derecha, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, los particulares y Entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días hábiles, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

León, 30 de Junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2770

## Instituto Nacional de Estadística

### Delegación Provincial de León

#### CENSO DE POBLACION Y DE VIVIENDAS DE 1960

En cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de Abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del día 8) que establece las normas para la aprobación de los Censos municipales de Población por el Instituto Nacional de Estadística, se hacen públicas las cifras de Población de Derecho y Hecho, obtenidas de la inscripción censal referida al 31 de Diciembre de 1960, en los Municipios que a continuación se relacionan, para general conocimiento y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan hacer ante esta Delegación provincial, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a su publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### RELACION QUE SE CITA

#### CENSO DE POBLACION DE 1960

MUNICIPIOS	Población de Derecho	Población de Hecho
Castrotierra .....	367	348
Cubillos del Sil .....	1.468	1.464
Mansilla de las Mulas .....	1.730	1.671
Palacios del Sil .....	2.626	2.816
Ponferrada .....	37.201	37.053
Prado de la Guzpeña .....	831	790
Quintana del Marco .....	1.066	1.066
Rioseco de Tapia .....	1.427	1.405
Santa María del Páramo .....	2.066	2.072
Santa Marina del Rey .....	3.924	3.091
Torre del Bierzo .....	5.279	5.213
Truchas .....	3.026	2.794
Villaselán .....	1.146	1.119

Transcurrido el plazo de ocho días señalado, esta Delegación provincial elevará a la Dirección General del I. N. E. las propuestas correspondientes para la definitiva aprobación de las cifras censales que ahora se publican.

León, 1 de Julio de 1961.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

2793

# Instituto Nacional de Estadística

## Delegación Provincial de León

### CENSO DE POBLACIÓN Y DE VIVIENDAS DE 1960

Habiendo sido aprobados por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística los Censos de población de 1960 de algunos Ayuntamientos de la provincia, de acuerdo con las propuestas formuladas por esta Delegación, se hacen públicas las cifras de población de Derecho y Hecho obtenidas, para general conocimiento.

León, 3 de Julio de 1961.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

### RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	Población de Derecho	Población de Hecho
Balboa.....	1.206	1.158
Barjas.....	1.646	1.628
Brazuelo.....	1.420	1.417
Calzada del Coto.....	825	803
Cármenes.....	1.267	1.280
Cimanes de la Vega.....	1.146	1.135
Fresno de la Vega.....	1.231	1.228
Valdelugueros.....	812	791
Valdemora.....	355	353
Valdepiélagos.....	1.068	1.065
Valderas.....	4.011	3.982
Valdeteja.....	278	274
Valencia de Don Juan.....	3.931	3.879
Vallecillo.....	625	604
Valle de Finolledo.....	2.013	1.961
Vega de Almanza (La).....	943	932
Vega de Espinareda.....	2.892	2.828
Villadangos del Páramo.....	1.240	1.213
Villamandos.....	883	867
Villaornate.....	555	551
Villazala.....	2.468	2.562
Villazanzo de Valderaduey.....	2.256	2.151

2792

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1960

Habiendo examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal correspondiente al año 1960, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, número 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego

certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Julio de 1961.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### Relación que se cita

Algadefe  
Arganza  
Barrios de Luna (Los)  
Bercianos del Páramo  
Berlanga del Bierzo  
Cabreros del Río  
Campazas  
Campo de Villavidel  
Carrizo  
Castilfalé  
Castrillo de los Polvazares

Castrocalbón  
Castrofuerte  
Cea  
Cebanico  
Cimanes del Tejar  
Congosto  
Corbillos de los Oteros  
Crémenes  
Cubillas de los Oteros  
Cubillas de Rueda  
Chozas de Abajo  
Ercina (La)  
Fresnedo  
Fuentes de Carbajal  
Gordaliza del Pino  
Gordoncillo  
Gradefes  
Izagre  
Joarilla de las Matas  
Magaz de Cepeda  
Maraña  
Matallana de Torío  
Matanza  
Omañas (Las)  
Pajares de los Oteros  
Pedrosa del Rey  
Posada de Valdeón  
Puebla de Lillo  
Regueros de Arriba  
Reyero  
Riaño  
Roperuelos del Páramo  
Sancedo  
San Emiliano  
San Millán de los Caballeros  
Santa María de la Isla  
Santa María de Ordás  
Urdiales del Páramo  
Valle de Finolledo 2794

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en León, convoca concurso restringido para la adjudicación de obras del Proyecto adicional de la 3.ª Fase del Barrio «Hogar Nacional Sindicalista» de esta Capital, por un importe de 251.449,18 ptas.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las doce horas del día 10 del próximo mes de Julio.

El Proyecto podrá ser examinado en la Secretaría Técnica (Delegación Provincial de Sindicatos), sita en la Avenida de José Antonio, número 3, planta 3.ª.

Anuncios por cuenta adjudicatario.

León, 27 de Junio de 1961.—El Delegado P. de la Organización Sindical.—Firmado: Amando Fernández Martínez.

2785

Núm. 891.—65,65 ptas.

## Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

### DELEGACION DE LEON

#### Aviso al público

Se ha presentado en esta Delegación un escrito firmado por D. Julio Rodríguez Vales, con domicilio en Villafranca del Bierzo, calle Campo de la Gallina, núm. 5, en el que solicita el abono del premio correspondiente al boleto de dos columnas LE-73.448 de la Jornada núm. 34, manifestando que no puede presentar el resguardo por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de esta reclamación, ante la Delegación del Patronato y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

León, 27 de Junio de 1961.—El Delegado Provincial, Pedro Prieto Aguilar.

2724 Núm. 883.—70,90 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito correspondientes al rollo núm. 174 de 1960 de la Secretaría del señor Humanes López, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. En los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza seguidos entre partes, de una, como demandante, por la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de otra, como demandados, por D. Isidoro Cano Bajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Adolfo Nieto García y defendido por el Letrado D. Ignacio Serrano Serrano, y D. Inocencio Prieto Vega, D. Maximiano Crespo García, vecinos de La Bañeza; don Santos Charro Gómez, en representación de su esposa, Secretario de Administración Local, vecino de Castroalbón; D. Francisco Turrado Carracedo, vecino de San Félix de la Valdería; D. Manuel Ballesteros

Sotillo, D. Manuel Prieto Campomanes, D. Santos García Aldonza, don Joaquín Pérez García, D. Francisco Aldonza Turrado, mayores de edad, vecinos de Felechares de la Valdería, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reinyundación de varias parcelas de terreno, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Junta de mandante contra la sentencia que con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con revocación de la sentencia apelada, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía origen del presente rollo, debemos declarar y declaramos la nulidad de todas las actuaciones en él practicadas, por incompetencia del Juzgado ante el que fueron propuestas, sin atribución expresa de las costas causadas en la instancia como en la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—José de Castro.—Isaac González.—Marcos Sacristán.—Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Valladolid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Delgado.

2736 Núm. 873.—222,60 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos instados por doña Consuelo Fernández Gutiérrez, contra don José-Luis Gutiérrez Álvarez, vecinos de esta capital, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, el siguiente bien:

1.º Mitad de un camión, marca «Isotax», matrícula BU 3.705, de carga 7 000 kilos, con ocho ruedas, en funcionamiento. Valorada dicha mitad pericialmente en 65.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Julio próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar

parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—C. de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2718 Núm. 885.—91,90 ptas.

### Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad y para la efectividad de las costas causadas e impuestas a Luis Arsenio Hernández Carvajal, mayor de edad, casado, Veterinario, de esta vecindad, como condenado en la causa por este Juzgado instruida con el número 7 de 1959, sobre imprudencia, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, sin suplir la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados a dicho reo siguientes:

#### MUEBLES

1.º Un armario-vitrina, de madera de pino, con puertas correderas, de un metro y setenta y cinco centímetros de altura e igual de longitud y cuarenta centímetros de fondo, con cinco estantes, en buen uso. Valorado en cuatrocientas pesetas.

2.º Un armario-aparador, de dos cuerpos, de madera, pintado de color nogal, con dos compartimentos en su parte inferior, uno a cada lado y éstos con dos cajones, y en la parte superior tres estantes y puerta de dos hojas. Valorado en quinientas pesetas.

3.º Un paragüero de madera, con luna en el centro y parte superior, de un metro y ochenta centímetros de altura y unos setenta centímetros de anchura, en buen estado. Valorado en doscientas pesetas.

4.º Un diván o sofá-cama, metálico, con una longitud de un metro setenta centímetros, con somier. Valorado en trescientas pesetas.

5.º Dos ánforas de cobre, usadas, con capacidad para unos cuatro litros. Valoradas en doscientas pesetas.

6.º Tres cuadros de comedor, con figuras de fruta, caza y pesca, de unos sesenta centímetros aproximadamente. Valorados en ochenta pesetas.

7.º Cuatro sillas de madera, corrientes, usadas. Valoradas en ochenta pesetas.

8.º Una mesa-camilla, pequeña, con faldones de tela de diferentes

colores, con un hule color blanco con flores. Valorada en treinta y cinco pesetas.

9.º Un aparato de radio, sin marca, de cuatro lámparas y dos ondas, usado, con voltímetro marca D. C. A., usado. Valorado en setecientas pesetas.

10.º Una mesa de despacho, de madera de chopo, con cinco cajones, de unos noventa centímetros de longitud y otros tantos de altura, con meseta de chapa de ocumen, forrada de hule, vieja. Valorada en cuatrocientas pesetas.

11.º Un armario de madera, ropero, pintado de verde, de un metro y noventa centímetros de altura y unos setenta centímetros de fondo. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

12.º Seis sillas de madera, usadas. Valoradas en ciento veinte pesetas.

#### INMUEBLES

1.º Una tierra en término de La Bañeza, al pago del Jardín, regadía, de 2.ª calidad, cabida 8,50 áreas, que linda: Norte, otra de Angel Alfayate; Sur, Florencia Peñín Rubio y Herminio Fernández de la Poza; Este, terrenos del río, y Oeste, Florencia Peñín Rubio y Salvador González Zapatero. Valorada en catorce mil pesetas.

2.º Otra tierra en el mismo término que la anterior, al pago de San Gregorio, regadía, de cuarta calidad, cabida 4 áreas; linda: Norte, con el río; Sur, camino; Este, César Valderrey Pérez, y Oeste, viuda de Miguel Pérez Franco. Valorada en seis mil pesetas.

3.º Otra tierra en igual término, al pago de Las Ramascas, regadía, de tercera calidad, cabida un área; linda: Norte, el Muro; Sur, Manuel Calvo Mendoza; Este, Tomasa Jáñez, y Oeste, Pilar Valderrey. Valorada en mil quinientas pesetas.

4.º Otra tierra en expresado término y al mismo pago que la anterior, de tercera calidad, cabida un área; linda: Norte, el Muro; Sur y Este, Manuel Calvo Mendoza, y Oeste, Aurelia Berciano Casas. Valorada en mil quinientas pesetas.

5.º Otra en el mismo término, al pago de Los Humeros, regadía, de tercera calidad, cabida 4,30 áreas; linda: Norte, Celia de Mata; Sur, Francisco Fernández; Este, Clara González, y Oeste, Antonio Calvo Mendoza. Valorada en cinco mil pesetas.

6.º Otra en el mismo término, al pago de Vega de Sacajos, regadía, de segunda calidad, cabida 3,40 áreas; linda: Norte, Manuel Calvo; Sur, Elvira Jáñez; Este, Antonio Calvo Mendoza, y Oeste, Aurea Rubio Casasola. Valorada en cinco mil pesetas.

7.º Otra en el mismo término, al pago de Los Barriales, secana, de se-

gunda calidad, cabida 12,40 áreas; linda: Norte, camino de Jiménez a Santiago; Sur, terrenos del común; Este, Salustiano Casado Santos, y Oeste, José Monroy García. Valorada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Agosto próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y que el remate podrá hacerse a condición de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2775 Núm. 892.—420,00 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Iltra. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario instruido con el número 150 de 1960, por hurto, contra Gerardo Guizán Rivas, vecino accidentalmente de Villaseca de Lacedana (León) y ramo de responsabilidad civil del mismo, en el que se embargó como de la propiedad del mismo, y a garantizar las responsabilidades civil de dicho sumario, los bienes que a continuación se describen, los que se saquen a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y bajo el tipo de tasación lo siguiente:

«La quinta parte que representa dicho procesado en los bienes siguientes, que forman un solo conjunto, situado en la parroquia de Cebreiros, municipio de Germade, partido judicial de Villalba (Lugo), y el cual limita: Norte, camino; Sur, Egidia Chao y otro; Este, Josefa Guizán González, y Oeste, camino en medio y Aquilina Guizán y otros; y que se describen en las cinco partes que le comprenden:

1.º Una casa de labranza de dos plantas, destinada la baja a cocina y cuadras y la alta a dormitorios.

2.º Un arrimado destinado a pajar y cabaña.

3.º Una cabaña al frente de la casa, para guardar leñas y aperos de labranza.

4.º Un pozo de agua potable, y

5.º Una huerta, el corral y era de majar. Ocupando tal conjunto la extensión de unas veinticinco áreas.

Valorada dicha quinta parte en diez mil quinientas pesetas».

La subasta será simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Villalba (Lugo), el día cuatro de Agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Fidel Gómez.

2772 Núm. 893.—168,00 ptas.

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número diez de Barcelona

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovido por «S. A. Crós», contra D.ª Anastasia Martínez Arias y otros, por la presente se emplaza por segunda vez a los ignorados herederos o herencia yacente de D. Juan Fernández Martínez, a fin de que dentro del término de cinco días y tres más que se le conceden en atención a la distancia de su posible residencia, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma legal; significándoles que obran en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias de la demanda y documentos acompañados, a su disposición.

Barcelona, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Arturo Nieto.

2767 Núm. 886.—70,90 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Hace varios días se extravió, de Braña Peranzanes, novilla dos años, negra, con lomo y rabo castaños. De aparecer, se ruega comuniquen a José González, de Peranzanes.

2783 Núm. 895.—13,15 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1961 —